

CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. (BOJA núm. 86, de 1.8.98).

Advertido error en el epígrafe y texto publicado de la citada Resolución, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

BOJA núm. 86, de 1 de agosto de 1998, página 9.866, columna de la derecha, donde dice:

«Según la redacción dada por el art. 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997».

Debe decir:

«En concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998».

Cádiz, 14 de agosto de 1998

CORRECCION de errores de la Resolución de 10 de mayo de 1998, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la concesión de las subvenciones que se indican. (BOJA núm. 89, de 8.8.98).

Advertido error en el epígrafe y texto publicado de la citada Resolución, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

BOJA núm. 89, de 8 de agosto de 1998, página 10.103, columna de la derecha, donde dice:

«Según la redacción dada por el art. 18 de la Ley 8/96, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1997».

Debe decir:

«En concordancia con lo establecido en el art. 18.3 de la Ley 7/1997, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1998».

Cádiz, 14 de agosto de 1998

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Marcos Calonge Loro, representado por la Procuradora doña Concepción Fiestas Gómez, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 24.4.98, que adjudica definitivamente las plazas de Médicos de Medicina General convocadas a concurso de traslado por Resolución de 11.11.97.

Recurso número 2627 de 1998. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 18 de septiembre de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Epifanio Carlos de Serdio Romero, representado por la Procuradora doña Concepción Fiestas Gómez, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 24.4.98, que adjudica definitivamente las plazas de Médicos de Medicina General convocadas a concurso de traslado por Resolución de 11.11.97.

Recurso número 2625 de 1998. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 18 de septiembre de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Carmen Escalera de Andrés y don Juan Manuel González Vargas, representados por la Procuradora doña Concepción Fiestas Gómez, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 24.4.98, que adjudica definitivamente las plazas de Médicos de Medi-

cina General convocadas a concurso de traslado por Resolución de 11.11.97.

Recurso número 2626 de 1998. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 18 de septiembre de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Manuel Cabrera Rodríguez, representado por la Procuradora doña Concepción Fiestas Gómez, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 24.4.98, que adjudica definitivamente las plazas de Médicos de Medicina General convocadas a concurso de traslado por Resolución de 11.11.97.

Recurso número 2628 de 1998. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 18 de septiembre de 1998.- El Secretario.

EDICTO.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Luis Flores Velasco, María García Cubillo, Fernando

Julián Moreno López, Francisco Emilio García Rodríguez, María Cruz Rosales Sierra, Rafael Bejarano Cielos, María del Carmen Mateos Sancho, Rodrigo Hernando Ayala, Rafael Cañada Núñez, José Luis Fuentes Valdés, María Elena Mayorga Ramos, María Jesús Eugenia Matas Sánchez, Rafael Carretero Accame e Inés Castillo Durán, representados por el Procurador don Norberto del Saz Catalá, contra el acto administrativo dictado por el Servicio Andaluz de Salud sobre Resolución de 24.4.98, que aprueba la lista definitiva de la convocatoria de concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Médicos de Medicina General de los E.B. y D. de apoyo de Atención Primaria.

Recurso número 2564 de 1998. Sección Primera.

Se advierte que la inserción de este anuncio sirve de emplazamiento a las personas a cuyo favor deriven derechos del propio acto administrativo y aquéllas que tuvieren interés directo en su mantenimiento para que, si lo desean, se personen hasta el momento en que hayan de ser emplazadas para contestar a la demanda, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 18 de septiembre de 1998.- El Secretario.

ANUNCIO.

En cumplimiento del art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha acordado que el recurso contencioso-administrativo interpuesto a nombre de Dolores Escudero Sánchez, quien actúa en su propio nombre y derecho, dada su cualidad de funcionaria, siendo parte demandada Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Actos administrativos que se recurren: Denegación por silencio advto. solicitud indemnización por anormal funcionamiento de la Administración.

Recurso núm.: 01/0002732/1995.

Se advierte que la inserción del presente anuncio sirve de emplazamiento en forma legal a las personas que tengan interés en el mantenimiento de los referidos actos para que, si a su derecho interesa, puedan comparecer y personarse en autos, debidamente representados por Procurador y asistidos de Letrado o, en su caso, representados y asistidos de Letrado, en el plazo de nueve días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 64.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, debiendo hacér constar en su escrito de personación si lo verifican en calidad de demandado o, en su caso, de coadyuvante.

Málaga, veintiuno de julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Secretario, Vº Bº, El Presidente.